



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: diciembre del 2021

Asunto: Suministro De Repuestos Para Los Equipos Biomédicos.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **EL Suministro De Repuestos Para Los Equipos Biomédicos De Propiedad Del Hospital San Juan Bautista E.S.E. De Chaparral Tolima.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

1). Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras, impresoras y escáneres que se encuentran al servicio de las áreas administrativas y asistenciales de la E.S.E. A continuación, se relacionan las fotocopiadores, impresoras y escáneres:

MARCA	MODELO	CANTI DAD
HEWLETT PACKARD	Laser Jet Profesional P 1102w	33
HEWLETT PACKARD	Laser Jet Profesional M 404 – M 405	5
EPSON	L315	1
HEWLETT PACKARD	Laser Jet M 1212nf	3
HEWLETT PACKARD	Deskjet 2050	1
EPSON	L220 Series	3
EPSON	L380 Series	1
EPSON	L365 Series	1
HEWLETT PACKARD	Laser Jet Pro MFP M 127fn	4
HEWLETT PACKARD	Laser Jet MFP M 227 – M231	1





HEWLETT PACKARD	Color Laser Jet Pro MFP M281 fdw	1
HEWLETT PACKARD	Laser Jet CP1025nw Color	1
HEWLETT PACKARD	LaserJet 400 MFP M425	1
EPSON	L575	1
EPSON	L3110	2
RICOH (M.TOTAL)	Aficio Serie MP4000 y 5000	5
RICOH (M. PREVENTIVO)	Aficio Serie MP4000 y 5000	5

**REPUESTOS INSUMOS Y PARTES PARA MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES RICOH
FER: AFICIO MP 4000/01/02 – MP 5000/01/02 – MP 2851 Y MP 301.**

ÍTEM	CONCEPTO	MEDIDA
1	TONNER DE 1100 GRAMOS	TARRO
2	CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN TIPO ORIGINAL	PIEZA
3	RODILLO FUSOR	PIEZA
4	WEB DE LIMPIEZA	PIEZA
5	REVELADOR X 500 GRS TIPO ORIGINAL	TARRO
6	CAUCHO ALIMENTADORES X3 UDS	PIEZA
7	RODILLO DE PRESIÓN	PIEZA
8	BANDA DE TRANSFERENCIA	PIEZA
9	CUCHILLA DE CILINDRO UND DE IMAGEN	PIEZA
10	JUEGO DE BUJE Y RETENEDORES	PIEZA
11	MEZCLADOR	PIEZA
12	SENSOR DE WEB DE LIMPIEZA	PIEZA
13	JUEGO DE UÑAS X 7 UNDS	PIEZA
14	CUCHILLA DE BANDA DE TRANSFERENCIA	PIEZA
15	CANASTILLA DUPLEX	PIEZA
16	GUIA INVERSORA INTERMEDIA	PIEZA

Los Repuestos que no se encuentren contemplados en la tabla anterior y que sean requeridos de acuerdo con la necesidad definida por EL CONTRATISTA, serán aprobados por el supervisor del contrato, previa justificación que deberá constar en la bitácora (hoja de vida técnica del equipo). **2)** El CONTRATISTA se compromete a garantizar la calidad de la mano de obra que se requieran en el mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadores, impresoras y escáneres que se encuentran en la E.S.E. **3)** Suministrar y garantizar la calidad y la entrega e instalación de los repuestos incluyendo tóner requeridos por el almacén de la E.S.E de manera efectiva en las instalaciones de la entidad, los cuales se solicitarán de acuerdo con la necesidad del Hospital. El tiempo máximo para la entrega de los repuestos solicitados es de tres (3) días siguientes a la solicitud del pedido por parte





del funcionario del Hospital, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios. **4)** Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado. **5)** Remitir los repuestos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato. **6)** No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase original, con todas las normas de embalaje. **7)** teniendo en cuenta que estas condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral del presente contrato. **8)** En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de repuestos cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial, la cual hace parte del contrato resultante y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato. **9)** En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de repuesto, se expedirá cotización y previo acuerdo de precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato. **10)** En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de repuestos contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna. **11)** El proveedor garantizara el reemplazo de los repuestos que por defecto de fabricación o de mano de obra o por mala calidad no puedan ser utilizados. **12)** Los repuestos podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los repuestos ofrecidos en la oferta. **13)** El contratista deberá presentar la factura por los despachos, detallando el tipo de repuesto suministrado, cantidad y precio y debe tener en cuenta que por normatividad el hospital no puede hacer pagos anticipados a lo solicitado y facturado de acuerdo con lo pactado en este contrato. **14). DEVOLUCIONES POR AVERIAS:** En caso de que los repuestos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos. **15).** El contratista no podrá por ningún motivo suspender los despachos de productos objeto de este contrato toda vez que son bienes de interés público para salvaguardar la vida y el bienestar de los pacientes objeto de este. Salvo la suspensión del contrato por fuerza mayor o caso fortuito sea ocasionada por la pandemia y corresponda a bienes o servicios que se encuentren suspendidos o limitados por el gobierno nacional. **16).** Las demás solicitadas por la entidad de acuerdo con el objeto contractual y necesidad presentada por la entidad contratante.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRES (03) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Hospital SAN JUAN BAUTISTA ES DE CHAPARRAL TOLIMA cancelará al contratista, la suma de **(\$9.000.000.000) NUEVE MILLONES COP IVA incluido.** Dineros que se pagarán Previa presentación de las respectivas facturas y estará soportada previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por la Gerencia del Hospital y mediante la presentación de los soportes de pago de seguridad social integral y aportes





parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002 y Ley 797 de 2003, los cuales deberán estar acompañados de la respectiva certificación que para el efecto expida el revisor fiscal, cuando a ello haya lugar.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL, para retener y desconectar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V -GARANTIAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio	Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y un (1) año más.





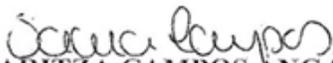
**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la E.S.E. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.
--	--

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

